

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCION	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSAN
1.	631700066-7	MELLA GONZÁLEZ GLADYS DEL ROSARIO	8888888	LISBOA MELIA VALESKA ALEJANDRA	8888888	11	07/11/2006	Pérdida de requi	06/11/2018	Menor de
2.	631700066-7	MELLA GONZÁLEZ GLADYS DEL ROSARIO	8888888	MELLA GONZÁLEZ GLADYS DEL ROSARIO	8888888	11	06/11/2016	Pérdida de requi	06/11/2018	Madre


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Intendencia Regional
- Archivo - Departamento Social Comunal